

Piedecuesta, 25 de Febrero de 2014

Doctor
PABLO CÁCERES SERRANO
Gerente
ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
E.S.D.

ASUNTO: INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

MODALIDAD: PROCESO DE SELECCIÓN DE SEGUNDA CUANTÍA

RADICADO: PS_SC_005_2014

OBJETO: LECTURA DE LAS RADIOGRAFIAS CONVENCIONALES A TRAVES DE LA MODALIDAD DE TELERADIOLOGIA PARA LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL

LOCAL DE PIEDECUESTA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 29.100.000.00

PROPONENTES

FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA NIT 890.212.568-0

Representante Legal

MARIA MARGARITA DIAZ MARTINEZ C.C. 63.283.641 de Bucaramanga DIRECCIÓN: calle 155 A No. 23-58 Urbanización El Bosque

Floridablanca, Santander TELEFONO: 6399292 - 6396767 Dirección electronica: www.fcv.org

A continuación, el Comité Verificador y Evaluador en uso de las facultades contempladas en el artículo décimo cuarto del Manual de Contratación, y en la Resolución 007 del 7 de Enero de 2014, procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del proponente con la oferta económica más baja.



Para ello se requiere que previamente se verifique la propuesta económica de cada uno de los proponentes, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 3.9 del pliego de condiciones.

Dado que sólo hay un único proponente, se verificará que la oferta económica del proponente **FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA** se ajuste al presupuesto oficial, y en tal caso se procederá a verificar los requisitos habilitantes exigidos en los pliegos de condiciones.

Pues bien, el proponente, **FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA**, presentó una oferta económica por un valor total de \$29.100.000.00 pesos m/cte, ajustándose al presupuesto oficial de la presente convocatoria pública.

Ahora bien, el Comité procede a relacionar los requisitos habilitantes de orden jurídico, financieros, de experiencia, técnicos y económicos mínimos del proponente conforme lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo, a fin de determinar si el proponente se encuentra habilitado.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE

FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

CRITERIO JURÍDICO	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en los Anexos. Deberá estar firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. La No presentación o suscripción de la carta de presentación no será subsanable y será causal de rechazo de la propuesta.	SI CUMPLE (FOLIOS 2 al 4)	



No encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución política, los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente además de anexar los certificados de antecedentes que se solicitan, declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.	SI CUMPLE (FOLIOS 3 y del 19 al 25)	
Los oferentes deben estar debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), lo cual se verificará en el Registro Único Tributario. El proponente deberá tener como mínimo los siguientes códigos CIIU: 8621 "Actividades de la práctica médica, sin internación" 8691 "Actividades de apoyo diagnóstico". 8699 "Otras actividades de atención de la salud humana" Para el caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, cada uno	NO CUMPLE (FOLIO 5)	El Registro Único Tributario que allega el proponente no contiene los códigos mínimos solicitados según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, siendo este un documento insubsanable.
de los miembros deberá estar inscrito los códigos CIIU exigidos.		
Certificado de Existencia y Representación legal para las personas jurídicas con antelación no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria. En caso de personas naturales el Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	SI CUMPLE (FOLIOS 6 al 8)	
Póliza de seriedad de la oferta por el 10% del valor de presupuesto oficial por una vigencia de 90 días		



calendario contados a partir de la	SI CUMPLE	
fecha de cierre del presente proceso,	(FOLIOS 09 al 17)	
con su respectivo recibo de pago. Se	,	
debe señalar expresamente el		
presente proceso contractual y su		
objeto. En caso de que la garantía no		
sea suscrita por el tomador se		
•		
entenderá que no se ha allegado, y		
por lo tanto la propuesta será		
rechazada.		
SEGURIDAD SOCIAL. Para		
personas jurídicas se deberá allegar	SI CUMPLE	
certificación suscrita por el revisor	(FOLIO 18)	
fiscal o representante legal del		
cumplimiento de los aportes al		
Sistema general de Seguridad Social		
en Salud, Pensión, Riesgos y		
Parafiscales, de conformidad con el		
artículo 50 de la Ley 789 de 2002.		
Para personas naturales, se deberá		
anexar copia del último pago de los		
aportes de seguridad social integral.		
Registro Único Tributario RUT	SI CUMPLE	
actualizado	(FOLIO 5)	
Antecedentes disciplinarios,	,	
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes, del	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
fiscales y judiciales vigentes, del	SI CUMPLE	
fiscales y judiciales vigentes, del representante legal o de la persona		
fiscales y judiciales vigentes, del representante legal o de la persona natural. Si se trata de persona	SI CUMPLE (FOLIO 19 al 25)	
fiscales y judiciales vigentes, del representante legal o de la persona natural. Si se trata de persona jurídica, adicionalmente los fiscales y		
fiscales y judiciales vigentes, del representante legal o de la persona natural. Si se trata de persona jurídica, adicionalmente los fiscales y disciplinarios de la persona jurídica.		
fiscales y judiciales vigentes, del representante legal o de la persona natural. Si se trata de persona jurídica, adicionalmente los fiscales y disciplinarios de la persona jurídica. Fotocopia de la cedula de	(FOLIO 19 al 25)	
fiscales y judiciales vigentes, del representante legal o de la persona natural. Si se trata de persona jurídica, adicionalmente los fiscales y disciplinarios de la persona jurídica. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente. En caso	(FOLIO 19 al 25) SI CUMPLE	
fiscales y judiciales vigentes, del representante legal o de la persona natural. Si se trata de persona jurídica, adicionalmente los fiscales y disciplinarios de la persona jurídica. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente. En caso de persona jurídica la de su	(FOLIO 19 al 25)	
fiscales y judiciales vigentes, del representante legal o de la persona natural. Si se trata de persona jurídica, adicionalmente los fiscales y disciplinarios de la persona jurídica. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente. En caso de persona jurídica la de su representante legal.	(FOLIO 19 al 25) SI CUMPLE (FOLIO 26)	El propoporto os do gáporo
fiscales y judiciales vigentes, del representante legal o de la persona natural. Si se trata de persona jurídica, adicionalmente los fiscales y disciplinarios de la persona jurídica. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente. En caso de persona jurídica la de su representante legal. Libreta Militar para los proponentes	(FOLIO 19 al 25) SI CUMPLE	El proponente es de género
fiscales y judiciales vigentes, del representante legal o de la persona natural. Si se trata de persona jurídica, adicionalmente los fiscales y disciplinarios de la persona jurídica. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente. En caso de persona jurídica la de su representante legal. Libreta Militar para los proponentes varones menores de 50 años.	(FOLIO 19 al 25) SI CUMPLE (FOLIO 26)	El proponente es de género femenino.
fiscales y judiciales vigentes, del representante legal o de la persona natural. Si se trata de persona jurídica, adicionalmente los fiscales y disciplinarios de la persona jurídica. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente. En caso de persona jurídica la de su representante legal. Libreta Militar para los proponentes varones menores de 50 años. CRITERIOS FINANCIEROS	(FOLIO 19 al 25) SI CUMPLE (FOLIO 26)	
fiscales y judiciales vigentes, del representante legal o de la persona natural. Si se trata de persona jurídica, adicionalmente los fiscales y disciplinarios de la persona jurídica. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente. En caso de persona jurídica la de su representante legal. Libreta Militar para los proponentes varones menores de 50 años. CRITERIOS FINANCIEROS INDICE DE LIQUIDEZ (Activo	(FOLIO 19 al 25) SI CUMPLE (FOLIO 26) NO APLICA	
fiscales y judiciales vigentes, del representante legal o de la persona natural. Si se trata de persona jurídica, adicionalmente los fiscales y disciplinarios de la persona jurídica. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente. En caso de persona jurídica la de su representante legal. Libreta Militar para los proponentes varones menores de 50 años. CRITERIOS FINANCIEROS INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente sobre Pasivo Corriente)	SI CUMPLE (FOLIO 26) NO APLICA SI CUMPLE	
fiscales y judiciales vigentes, del representante legal o de la persona natural. Si se trata de persona jurídica, adicionalmente los fiscales y disciplinarios de la persona jurídica. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente. En caso de persona jurídica la de su representante legal. Libreta Militar para los proponentes varones menores de 50 años. CRITERIOS FINANCIEROS INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente sobre Pasivo Corriente) Representa la participación de	(FOLIO 19 al 25) SI CUMPLE (FOLIO 26) NO APLICA	
fiscales y judiciales vigentes, del representante legal o de la persona natural. Si se trata de persona jurídica, adicionalmente los fiscales y disciplinarios de la persona jurídica. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente. En caso de persona jurídica la de su representante legal. Libreta Militar para los proponentes varones menores de 50 años. CRITERIOS FINANCIEROS INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente sobre Pasivo Corriente) Representa la participación de recursos que en el corto plazo tiene la	SI CUMPLE (FOLIO 26) NO APLICA SI CUMPLE	
fiscales y judiciales vigentes, del representante legal o de la persona natural. Si se trata de persona jurídica, adicionalmente los fiscales y disciplinarios de la persona jurídica. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente. En caso de persona jurídica la de su representante legal. Libreta Militar para los proponentes varones menores de 50 años. CRITERIOS FINANCIEROS INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente sobre Pasivo Corriente) Representa la participación de recursos que en el corto plazo tiene la empresa para atender sus	SI CUMPLE (FOLIO 26) NO APLICA SI CUMPLE	
fiscales y judiciales vigentes, del representante legal o de la persona natural. Si se trata de persona jurídica, adicionalmente los fiscales y disciplinarios de la persona jurídica. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente. En caso de persona jurídica la de su representante legal. Libreta Militar para los proponentes varones menores de 50 años. CRITERIOS FINANCIEROS INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente sobre Pasivo Corriente) Representa la participación de recursos que en el corto plazo tiene la empresa para atender sus compromisos corrientes. La	SI CUMPLE (FOLIO 26) NO APLICA SI CUMPLE	
fiscales y judiciales vigentes, del representante legal o de la persona natural. Si se trata de persona jurídica, adicionalmente los fiscales y disciplinarios de la persona jurídica. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente. En caso de persona jurídica la de su representante legal. Libreta Militar para los proponentes varones menores de 50 años. CRITERIOS FINANCIEROS INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente sobre Pasivo Corriente) Representa la participación de recursos que en el corto plazo tiene la empresa para atender sus compromisos corrientes. La propuesta será tenida en cuenta	SI CUMPLE (FOLIO 26) NO APLICA SI CUMPLE	
fiscales y judiciales vigentes, del representante legal o de la persona natural. Si se trata de persona jurídica, adicionalmente los fiscales y disciplinarios de la persona jurídica. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente. En caso de persona jurídica la de su representante legal. Libreta Militar para los proponentes varones menores de 50 años. CRITERIOS FINANCIEROS INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente sobre Pasivo Corriente) Representa la participación de recursos que en el corto plazo tiene la empresa para atender sus compromisos corrientes. La	SI CUMPLE (FOLIO 26) NO APLICA SI CUMPLE	
fiscales y judiciales vigentes, del representante legal o de la persona natural. Si se trata de persona jurídica, adicionalmente los fiscales y disciplinarios de la persona jurídica. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente. En caso de persona jurídica la de su representante legal. Libreta Militar para los proponentes varones menores de 50 años. CRITERIOS FINANCIEROS INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente sobre Pasivo Corriente) Representa la participación de recursos que en el corto plazo tiene la empresa para atender sus compromisos corrientes. La propuesta será tenida en cuenta	SI CUMPLE (FOLIO 26) NO APLICA SI CUMPLE	
fiscales y judiciales vigentes, del representante legal o de la persona natural. Si se trata de persona jurídica, adicionalmente los fiscales y disciplinarios de la persona jurídica. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente. En caso de persona jurídica la de su representante legal. Libreta Militar para los proponentes varones menores de 50 años. CRITERIOS FINANCIEROS INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente sobre Pasivo Corriente) Representa la participación de recursos que en el corto plazo tiene la empresa para atender sus compromisos corrientes. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea	SI CUMPLE (FOLIO 26) NO APLICA SI CUMPLE	



- 2.14		
CALCULO DEL INDICADOR:		
L = AC / PC Dónde: L = índice de liquidez. AC = Activo corriente PC = Pasivo corriente		
En caso de consorcios o uniones temporales, el nivel de endeudamiento, se tomará de la sumatoria de los índices de los integrantes que lo conformen, según su porcentaje de participación en el mismo.		
ENDEUDAMIENTO: El nivel de endeudamiento deberá ser menor o igual a 80%	SI CUMPLE (FOLIO 30)	
CALCULO DEL INDICADOR: NE = PT / AT		
Dónde: NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total AT = Activo total		
En caso de consorcios o uniones temporales, el nivel de endeudamiento, se tomará la sumatoria de los índices de los integrantes que lo conformen, según su porcentaje de participación en el mismo.		
CRITERIO DE EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		
La entidad con el ánimo de asegurarse de que la selección sea objetiva y el contratista seleccionado garantice un mínimo de idoneidad en el cumplimiento de sus obligaciones considera necesario exigir una experiencia mínima, la cual para este proceso consiste en la acreditación por	NO CUMPLE (FOLIOS 46 y 47)	El proponente anexa Acta de Liquidación con una ESE y a pesar de que ejecuta el objeto del presente proceso contractual, el valor del contrato que soporta es inferior al presupuesto oficial de la presente convocatoria pública.



parte del proponente de haber celebrado máximo un (1) contrato, ejecutado y liquidado dentro del último año anterior al cierre del presente proceso , y cuyo objeto sea la prestación del servicio de lectura de Radiografías a través de la modalidad de telemedicina o tele radiología con Empresas Sociales del Estado, por el valor del presupuesto oficial o superior de la presente convocatoria pública. No se acepta facturas ni órdenes.

Para la acreditación por parte del proponente, sólo se debe anexar la certificación o el acta de liquidación del contrato respectivo suscrita por la entidad pública contratante. No es necesario adjuntar el contrato. En caso de que se acrediten contratos sin la correspondiente certificación o su acta de liquidación no se tendrán en cuenta para determinar el cumplimiento de la experiencia exigida.

Las certificaciones de validación de experiencia deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad pública contratante y el supervisor y/o interventor del respectivo contrato y deberán contener como mínimo:

- Nombre de la Entidad contratante
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- El porcentaje de participación, si el contrato



A formo de la Bienestorii V		
 se suscribió en consorcio o unión temporal. La fecha de iniciación del contrato. La fecha de terminación del contrato. El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses. Valor total del contrato incluyendo adiciones. El valor total facturado del contrato. 		
PROPUESTA TECNICA El proponente deberá presentar un capítulo denominado "Propuesta Técnica" en el cual hará una exposición de los servicios y bienes que oferta, e incluirá por lo menos todas las especificaciones mínimas técnicas requeridas y señaladas en los numerales 2.1 y 2.2 del pliego de condiciones, para lo cual diligenciará el Formato 10, anexo el presente pliego de condiciones.	NO CUMPLE	El proponente no presenta la propuesta técnica en el Formato 10, anexo al presente pliego de condiciones.
El proponente deberá allegar en su propuesta técnica copia de las hojas de vida del personal profesional especializado que prestará los servicios en la ejecución del proceso LECTURA DE LAS RADIOGRAFIAS CONVENCIONALES A TRAVES DE LA MODALIDAD DE TELERADIOLOGIA PARA LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, con sus respectivos soportes académicos.	SI CUMPLE (FOLIO 60 AL 73)	
Carta de intención y disponibilidad del personal profesional especializado que prestará los	SI CUMPLE	



		T
servicios en la ejecución del proceso a contratarse, para lo cual diligenciará el formato No 11.	(FOLIO 1)	
El proponente debe presentar un FLUJOGRAMA en el que se describa la prestación del servicio que ofrece, tomando como base las obligaciones consignadas por la ESE, en qué tiempos y en qué lugares se materializa lo ofrecido; así mismo debe establecer si el servicio lo prestará intramural (dentro del Hospital) o en su propia sede o consultorio, qué equipos utilizará, qué personal calificado empleará, y para las eventualidades como daños electrónicos (virus o cualquier otro daños en los equipos) que plan de contingencia tiene previsto.	SI CUMPLE (FOLIO 59)	
PROPUESTA ECONOMICA		
En su propuesta el proponente deberá incluir el formato correspondiente a la propuesta económica (cuyo modelo (FORMATO 8) se encuentra adjunto a este pliego de condiciones) debidamente diligenciado, con sus precios unitarios, cantidades y el valor total de la propuesta.	SI CUMPLE (FOLIO 74)	
El precio de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos, sin centavos; no se aceptaran precios en otras monedas. DEBERÁ SER PRESENTADA UNICAMENTE EN EL FORMATO F-8. El proponente deberá presentar el anexo de Propuesta Económica, debidamente diligenciado sin dejar espacios en blanco.		

Conforme a la verificación de los requisitos de orden jurídico, financieros, de experiencia, técnicos y económicos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, el Comité Verificador y Evaluador determina que el proponente **FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA** identificado con NIT 890.212.568-0 representada legalmente por **MARIA MARGARITA DIAZ MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No 63.283.641 **NO SE ENCUENTRA HABILITADO.**



CONCLUSIÓN

Por lo anterior, y dado que el proponente no fue habilitado de acuerdo a los requisitos de orden jurídico, de experiencia y técnicos mínimos, y a que su propuesta económica aunque se ajusta al presupuesto oficial, el Comité Verificador y Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto emitir mediante acto administrativo la declaratoria de desierto del presente proceso de selección.

Dado en Piedecuesta, a los veinticinco (25) días del mes de Febrero de 2014.

ORIGINAL FIRMADO LILIANA EUGENIA GARCÍA CALA

Asesora Jurídica (Revisó Aspectos jurídicos)

ORIGINAL FIRMADO
DIANA CONSUELO BENAVIDES CEPEDA
Profesional Universitario Area Operativa

(Revisó Aspectos técnicos

ORIGINAL FIRMADO
RAUL EDUARDO QUINTERO CASTAÑEDA

Subdirector Administrativo (Revisó Aspectos financieros)